



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 0030 - 2023-EF/50.06

Para : Señora
JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2022

Referencia : a) Memorando Circular N° 0009-2023-EF/47.01 (010972-2023)
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Presupuesto Temático, durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO) advierte se cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020- EF/47.01, "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 010-2023-EF/43, el suscrito fue designado en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Presupuesto Temático, Categoría F-3, desde el 13 de enero de 2023, cargo que vengo desempeñando a la fecha.
- 1.3 El inciso 5.4.1. del numeral 5.4 del artículo 5 de la referida Directiva, establece que la rendición de cuentas contiene como mínimo: la descripción del estado situacional al momento de iniciar el ejercicio presupuestal o recibir formalmente el cargo, según corresponda, medidas adoptadas para continuar con acciones encontradas en proceso y primeros logros alcanzados.

2. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

Con relación a las normas que rigen el proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2022, se detalla las siguientes:

- El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.
- La Programación Multianual se sujetaba a la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01.
- Directiva N°002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01.

3. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Las principales acciones desarrolladas para el logro de objetivos establecidos por esta Dirección de Presupuesto Temático durante el año 2022, en el marco de la normativa citada en el punto 2, fueron las siguientes:

- Se realizó la revisión y elaboración de propuestas de transferencias de partidas solicitados por los pliegos del gobierno nacional, mediante la emisión de dispositivos legales.
- Se elaboro documentos con la finalidad de atender las consultas formuladas por los diferentes pliegos presupuestarios en materia técnica presupuestaria, a través de memorandos, Informes y Oficios, propuestos por la Dirección de Presupuesto Temático.
- Se realizó la emisión de opiniones sobre modificaciones presupuestarias a ser aprobadas por los pliegos del gobierno nacional en el marco de la normatividad vigente.
- Se realizo reuniones de trabajo con el fin de brindar asistencia técnica a los pliegos del gobierno nacional, en el marco de la normatividad vigente.
- Se reviso la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria para el periodo 2023-2025 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional.

4. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

En relación con el Plan Operativo Institucional de esta Dirección, se obtuvieron los siguientes logros:

- Emisión de 180 Decretos Supremos de transferencia de recursos solicitados por los pliegos del Gobierno Nacional. **(Ver Anexo)**
- Se emitieron 169 opiniones sobre modificaciones presupuestarias, dentro lo cual se consideran aquellas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática para la atención del artículo 9 de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Se culminó el proceso de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria para el periodo 2023-2025 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional.

5. ASUNTOS PENDIENTES

Al respecto, es preciso indicar que se tienen 987 documentos pendientes del cierre del año 2022 en la Dirección de Presupuesto Temático, para los cuales se elaborará una estrategia de atención.

Finalmente, cabe señalar que la Dirección de Presupuesto Temático no cuenta con ninguna implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control pendiente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente.

Firmado digitalmente
MIGUEL DAVID VENEGAS ROSALES
Director
Dirección de Presupuesto Temático

